

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 011 DE 2018

EL IDEA está interesado en recibir propuestas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía 011 de 2018, cuyo objeto es: **REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y DE AQUELLOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso de selección se tiene un presupuesto oficial estimado en la suma de hasta CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (172.286.562) IVA incluido.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- Disponibilidad 201800314 del 21 de mayo de 2018. Rubro 1001000210130 - Servicios Técnicos, expedida por la Dirección de Contabilidad.

PLAZO

El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2018.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se podrá consultar el proyecto de Pliego de Condiciones según cronograma. La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa de EL IDEA, Subgerencia Administrativa ubicada en la Calle 42 52-259, de la ciudad de Medellín, teléfono 3547700 - 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8137336>

Durante el término del proceso, la Entidad Estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL IDEA invita a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Administrativa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8137336>.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de la presente convocatoria, se tiene que el presupuesto oficial está estimado en la suma de: ciento setenta y dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos pesos M/L (172.286.562) IVA incluido, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125,000).

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación o con antecedentes en la Policía Nacional y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ETAPA DEL PROCESO | FECHA Y LUGAR |
|---|-------------------------------|
| Aviso de Convocatoria, Publicación de estudios, documentos previos, borrador minuta del contrato y Proyecto Pliego de Condiciones | 08 de junio de 2018. |
| Manifestación de interés MIPYMES para participar en el proceso de selección. | Hasta el 18 de junio de 2018. |

| | |
|---|---|
| Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones. | Hasta el 19 de junio de 2018. |
| Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo. | Junio 20 de 2018. |
| Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección. | Del 21 hasta el 25 de junio de 2018. |
| Sorteo de consolidación de oferentes, cuando a ello haya lugar y Publicación listado de Consolidación de Oferentes. | Junio 26 de 2018 a las 15:00 horas |
| Audiencia de Aclaración de pliegos de condiciones y asignación de riesgos | Junio 26 de 2018 a las 16:00 horas |
| Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos. | Hasta el 28 de junio de 2018. |
| Plazo para publicación de Adendas | Hasta el 29 de junio de 2018. |
| Cierre, fecha final de recepción de propuestas. | 04 de julio de 2018, hasta las 16:00 horas. |
| Apertura de propuestas. | Julio 04 de 2018, a las 16:15 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín. |
| Evaluación de propuestas. | Del 04 hasta el 10 de julio de 2018. |
| Publicación Informe de Evaluación. | Julio 10 de 2018. |
| Observaciones al Informe de Evaluación. | Del 11 al 13 de julio de 2018. |
| Procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas | 16 de julio de 2018 16:00 horas. En la sede del IDEA – Calle 42 52 – 259 – Medellín. |
| Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación. | Julio 17 de 2018. |
| Expedición Registro Presupuestal. | Julio 18 de 2018. |
| Celebración y legalización del contrato. | Hasta julio 25 de 2018. |
| Publicación del contrato en el SECOP. | Hasta julio 25 de 2018. |
| Ejecución | El plazo de ejecución es desde la suscripción del acta de inicio hasta el veinte (20) de diciembre de 2018. |
| Forma de pago | Ver numeral 6.4 del pliego de condiciones. |

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en un (1) original, una (1) copia en medio magnético, debidamente legajadas y foliadas cada una, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulado en su parte exterior, como se señala a continuación:

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA-
Subgerencia Administrativa.
Calle 42 52-259
Medellín-Antioquia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía 011 de 2018.

Objeto: **REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA- Y DE AQUELLOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.**

Sobre: _____

Folios: _____

Datos del proponente

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

La propuesta debe contener un índice o tabla de contenido donde figuren todos los documentos que la componen y el respectivo folio donde se encuentran.

Todos los documentos de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas; no serán tenidos en cuenta para evaluación los documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

Si se presentan ofertas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

NOTA: El oferente podrá anexar CD a la propuesta, en el cual se debe incluir en formato Excel y/o Word de los formularios que el proponente diligencie.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC06), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con El Salvador y Guatemala y Honduras. En consecuencia de lo anterior bajo el principio de reciprocidad, se concederá al proponente de bienes y servicios con origen en los Países señalados, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional.